

Número 15.- Sesión Extraordinaria-Urgente celebrada por el
Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera
convocatoria el día ocho de agosto del año dos mil ocho.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D^a Eva M^a Corrales Caballero
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Antonio Alcedo González
D^a M^a del Carmen Laynez Bernal
D. Antonio Peña Izquierdo
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a María de los Ángeles Sánchez Moreno

Concejales

D. José Luis Luna Rodríguez
D^a Laura Castellano Sánchez
D. Francisco José Martín-Bejarano Verano
D. Manuel Laynez de los Santos
D. Felipe Márquez Mateo
D. Manuel Bravo Acuña
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D. Andrés Varela Rodríguez
D^a M^a Dolores González Fuentes
D. Manuel J. Helices Pacheco

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos del día ocho de agosto del año dos mil ocho, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria-Urgente, convocada in voce.

Preside el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificando la ausencia de los Concejales D. Juan Antonio Liaño Pazos, D. Ismael Puyana Román y D^a Encarnación Niño Rico.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha acordado, in voce, convocar Pleno Extraordinario y Urgente, para tener conocimiento de la renuncia del Concejal D. Ismael Puyana Román, que presentó el día 6 de agosto por el Registro Municipal.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, dos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del representante de Izquierda Unida-Los Verdes).

PUNTO 2º.- ACEPTACIÓN DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. ISMAEL PUYANA ROMAN.

Se conoce el escrito que presenta el Concejal del Grupo Popular, D. Ismael Puyana Román, con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, de 6 de agosto de 2008, número 22.437, que dice:

"Que mediante el presente escrito comunica a este Excmo. Ayuntamiento su renuncia, al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Rota así como a las obligaciones derivadas de dicha condición, debido a motivos personales que en estos momentos hacen incompatible el poder desempeñar mi cargo con la dedicación que nuestro pueblo se merece, por ello solicita la puesta en conocimiento del Pleno de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites que sean necesarios ante la Junta Electoral."

El Sr. Alcalde manifiesta, en nombre del Equipo de Gobierno al que representa y de la Corporación, que es un sentimiento unánime y una pena que Ismael no esté aquí, porque es una persona que ha hecho un trabajo excepcional, considerando no obstante que las decisiones personales y que en política se requiere una gran parte de sacrificio y también de unas posibilidades para poder ejercerla.

Asimismo, expone que para el Equipo de Gobierno es un gran dolor, por supuesto, porque entienden que es una persona que tenía unas posibilidades muy importantes, esperando que en el futuro le vaya mejor, agradeciendo los servicios prestados al Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes, (diez del Grupo Roteños Unidos, dos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda aceptar la renuncia presentada por D. Ismael Puyana Román, debiendo remitirse certificado de la misma a la Junta Electoral y solicitar la Credencial del candidato siguiente en la lista del Partido Popular, en las Elecciones Municipales de 27 de mayo de 2007, que corresponde a D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, con Documento Nacional de Identidad número 52.319.666-W, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos,

redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

Rota, a 4 de Septiembre de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,